



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6589

BUENOS AIRES, 14 JUN 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005062-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LANAFYL DE ARGENTINA S.A. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor GUILLERMO CARLOS TEMPRANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.257.352, Matrícula

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6 5 8 9

Nacional N° 11.177, como Director Técnico de la firma LANAFYL DE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Falucho N° 386, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor GERARDO GUSTAVO GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.412.093, Matrícula Nacional N° 13.701, como Director Técnico de la firma LANAFYL DE ARGENTINA S.A., a partir del 01 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005062-17-1

DISPOSICIÓN N°

dc

6 5 8 9


Dr. ROBERTO LUNA
Subadministrador Nacional
A N M A T.